

"Trabajando por una nación sin corrupción"

"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014"

INFORME No. 25-2015-FEP-CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





"Trabajando por una nación sin corrupción"

"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014"

INFORME No. 25-2015-FEP-CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA
1
1
1
2
3
3
3
5
6
7



"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 3 de septiembre, 2015

Oficio Nº Presidencia TSC-3229/2015

Abogado

Javier Tomás Dakaret

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones
Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe Nº 25-2015-FEP/CONATEL, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta Magistrada Presidente



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Objetivos Específicos:

- 1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).
- 2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
- 3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: "Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), fue creada mediante Decreto Legislativo Nº 185-95 del 31 de octubre de 1995, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con independencia técnica, administrativa y presupuestaria, con el objeto de promover el desarrollo y modernización de las telecomunicaciones en Honduras, fomentando la participación de la inversión privada en el sector, dentro de un ambiente de libre y leal competencia, velando por la protección de los derechos del usuario y la accesibilidad de las telecomunicaciones.

En fecha 07 de marzo de 2014 en el Diario La Gaceta mediante Decreto Legislativo N°325-2013, se reformuló los artículos 1, 2, 12, 14, 15, 31 y 43 de la ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, con el objeto de determinar el marco regulatorio para el fomento y expansión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICS, y para impulsar el desarrollo y competitividad del país a fin de lograr su inserción en la sociedad de la información y del conocimiento; todo ello dentro de un mercado libre y de leal competencia garantizada por el Estado.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones en el año 2014, constituyó su plan operativo con tres (3) objetivos y ocho (8) resultados de gestión y a un costo programado de 89.7 millones de Lempiras para la ejecución de las metas respectivas. Cabe mencionar que las metas están relacionadas con el quehacer de la Comisión, las cuales son aptas para el logro de los objetivos.

3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

Durante el período fiscal 2014 el presupuesto de ingresos y egresos aprobado, fue de 129.6 millones de Lempiras, al cual se le hizo una modificación durante el año quedando un presupuesto definitivo de 145.5 millones de Lempiras. Según nota aclaratoria enviada por la Comisión, las modificaciones presupuestarias fueron para cubrir los gastos por salarios a empleados y sus colaterales como ser IHSS, INJUPEMP, entre otros; así como para la creación de la Dirección de las TICS.

La ejecución del presupuesto, fue de 140.9 millones de Lempiras, que representa un noventa y seis punto ochenta y cuatro por ciento (96.84%) del presupuesto definitivo.

EJECUCIÓN PRESUUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO									
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES									
VALORES EN LEMPIRAS									
GRUPO	20		PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN				
Servicios Personales	71,703,190.00	103,438,645.00	103,269,129.77	73.27%	99.84%				
Servicios no Personales	53,222,112.00	22,575,775.00	18,567,913.45	13.17%	82.25%				
Materiales y Suministros	1,457,415.00	2,252,136.00	1,841,758.37	1.31%	81.78%				
Transferencias	3,269,183.00	3,269,183.00	3,255,708.03	2.31%	99.59%				
Activos Financieros	0.00	14,000,000.00	14,000,000.00	9.93%	100.00%				
TOTALES	129,651,900.00	145,535,739.00	140,934,509.62	100.00%	96.84%				
Fuente: elaboración prop	ia con datos de CONATI								

La mayor parte de la ejecución corresponde al pago de sueldos del personal permanente y no permanente de la comisión, el cual se incrementó a 103.3 millones de Lempiras, pues, en el año 2013 fue de 79.4 millones de Lempiras. El incremento se debió a que según Decreto Legislativo 325-2013, publicado en el Diario oficial La Gaceta el día 07 de marzo de 2014, CONATEL tuvo que crear la Dirección de Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC's), la cual está relacionada con el plan operativo de la Comisión.

Por lo antes mencionado, se observa una relación con el gasto corriente, siendo este el de mayor proporción de la ejecución presupuestaria con 126.9 millones de Lempiras y los gastos de capital ascendieron a 14.0 millones de Lempiras, que corresponden a un fideicomiso por concepto de un fondo de inversión en telecomunicaciones para el desarrollo de la TIC's.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL						
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES						
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO			
Gasto Corriente	131,535,739.00	126,934,509.62	90.07%			
Gasto de Capital	14,000,000.00	14,000,000.00	9.93%			
TOTAL	145,535,739.00	140,934,509.62	100.00%			
FUENTE: ELABORACI						

4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ejecutó su presupuesto de gastos orientado al cumplimiento de su plan operativo en 142%, con un valor de 126.9 millones de Lempiras y la ejecución física, fue por 154% (Se utilizó una media simple para obtener el cumplimiento global). Existen brechas de ejecución muy alejadas de lo planificado, por lo que no se pudo calificar los resultados de la gestión de la Comisión.

La ejecución de los resultados de gestión y su programación, se detallan:

RESULTADOS DE GESTIÓN 2014								
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES								
OBJETIVOS	RESULTADOS DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FISICA	EJECUCIÓN FISICA	% DE EJECUCIÓN FISICA	PROGRAMACIÓN DE COSTOS (LEMPIRAS)	EJECUCIÓN DE COSTOS (LEMPIRAS)	% DE EJECUCIÓN DE COSTOS
Democratizar la accesibilidad de los servicios de telecomunicaciones, incrementando la inversión y mejorando el uso y la asignación del espectro radioeléctrico a la población, como fin supremo de las comunicaciones.	Conservada la densidad promedio ponderada de hogares que disponene de servicios de radio y televisión.	% de densidad	69	77.5	112%	17,371,186.00	24,440,837.00	141%
	Conservada la densidad de operadores privados de servicios de telecomunicación.	% de densidad	20	14.54	73%	10,222,030.00	14,131,000.00	138%
	Conservada la telefonía fija, en conjunto con los actores del sector de telecomunicaciones	% de densidad	6.35	6.65	105%	10,281,045.00	14,355,211.00	140%
		% de densidad	89.71	88.9	99%	12,229,917.00	15,988,587.00	131%
	Aumentada la densidad de usuarios de internet en conjunto con los actores del sector de telecomunicaciones	% de densidad	15.46	17.8	115%	8,725,011.00	13,390,238.00	153%
	Aumentada la densida promedio ponderada de abonados de internet de banda ancha fija y movil, en conjunto con los actores del sector de telecomunicaciones	% de densidad	10.45	11.45	110%	8,866,309.00	13,956,614.00	157%
Promover la protección de los derechos de los usuarios en los servicios de telecomunicaciones	Solicitudes atendidas por los operadores del sector de telecomunicaciones	# de consultas atendidas	1,200,000	1,292,352	108%	12,649,484.00	15,565,492.00	123%
uso eficiente del desarrollo	Aumentada las instituciones de educación pública y/o instituciones sociales con accesos a servicios de telecomunicaciones	Instituciones beneficiadas	114	583	511%	9,331,918.00	15,106,530.00	162%
TOTALES 154% 89,676,900.00 126,934,509.00						142%		
Fuente: elaboración propia con datos de CONATEL.								

Los representantes de CONATEL durante la Conferencia Final, manifestaron que la sobre ejecución de "aumentada las instituciones de educación pública y/o instituciones sociales con accesos a servicios de telecomunicaciones" se debió a la creación de la Dirección de las TICS en el mes de abril del año 2014 y por las ordenes de la Presidencia de la República de darle prioridad a la entrega de accesos a las escuelas, colegios y parques públicos del país; no obstante, se realizaron gastos de viáticos, combustible para las giras del personal de las TICS, orientado a la conectividad del internet.

CAPITULO IV CONCLUSIONES

- 1. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones en el período fiscal 2014, ejecutó recursos orientados al plan operativo por 126.9 millones de Lempiras que representan un 142% con relación a lo planificado y la ejecución física ascendió a 154%.
- 2. La gestión de la Comisión, no se pudo evaluar por mostrar una estructura débil en la planificación del Plan Operativo y su Presupuesto, donde se observó que la ejecución física y financiera se vio afectada por la subestimación de varias de sus metas, lo que incidió en los resultados de gestión esperados.
- 3. Durante el período fiscal 2014 el presupuesto de ingresos y egresos aprobado, fue de 129.6 millones de Lempiras, posteriormente fue modificado quedando un presupuesto definitivo de 145.5 millones de Lempiras. Según nota aclaratoria de la Comisión, se realizaron modificaciones presupuestarias para cubrir los gastos de salarios a empleados y sus colaterales como ser IHSS, INJUPEMP, entre otros y para la creación de la Dirección de las TICS; no obstante, al grupo de servicios personales se le aprobó un monto de 71.3 millones de Lempiras, quedando un presupuesto vigente de 103.4 millones de Lempiras y se ejecutó en 103.3 millones de Lempiras.
- 4. La ejecución presupuestaria en el año 2014, fue de un 96.84% con relación al presupuesto vigente del año, siendo este un valor de 140.9 millones de Lempiras.
- 5. La mayor parte de la ejecución del gasto corresponde al pago de sueldos del personal permanente y no permanente de la Comisión, tomando en cuenta que según Decreto Legislativo 325-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 07 de marzo de 2014, CONATEL tuvo que crear la Dirección de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la cual fue creada con el propósito de impulsar el desarrollo y competitividad del país, a fin de lograr su inserción en la sociedad de la información y del conocimiento; todo ello dentro de un mercado libre y de leal competencia garantizada por el Estado.

CAPITULO V RECOMENDACIÓN

Al Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, para que instruya:

1. Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión: para que elabore y presente un Informe donde se identifiquen las causas de las sobre ejecuciones de las metas del plan operativo anual y se corrijan los problemas de planificación y de ejecución del presupuesto, con el propósito de mejorar la gestión en cada período fiscal.

Claudia Lizeth Mejía Flores Técnico en Fiscalización Guillermo Federico Sierra Aguilera

Lefe Departamento Fiscalización de

Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza

Directora de Fiscalización

31 de julio de 2015